



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIRCASIA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	JAIME CORTES PEREZ
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
EJECUTADOS	AGAPITO CRISTANCHO MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ MAZO
PROVIDENCIA RADICADO	ORDENA INMOVILIZACION VEHICULO 63-190-40-89-001- <b>2020-00085</b> -00

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0059**

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procede a continuación el Despacho a resolver la solicitud allegada por el ejecutante al correo electrónico del despacho donde solicita se amplíe la medida en relación con la orden de inmovilización del vehículo de placas BWN940 de propiedad del señor AGAPITO CRISTANCHO MARTINEZ identificado con C.C. No.5.934.277, en la cual dispuso oficiar a las autoridades de Policía de ésta localidad informando que el mencionado vehículo puede ser ubicado en la Carrera 7 No. 7-08 de este municipio.

Encuentra el despacho que la misma es procedente y consecuencia, se dispone oficiar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, para que a través de sus agentes procedan a la inmovilización del mencionado vehículo, el cual de acuerdo a lo manifestado por el ejecutante se encuentra ubicado en la COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS situada en la Avenida Centenario Carrera 6 No. 6-50 de Armenia. Líbrese oficio.

Inmovilizado el vehículo, se dispondrá lo pertinente para el secuestro del mismo.

**Notifíquese y Cúmplase**

**GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR**  
Juez

**Firmado Por:**

**GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR**  
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5673ede88225a299a992b24ae6e25c4b2c3db3a1c6464e8f20da62a54c3bfb  
06**

Documento generado en 27/05/2021 05:05:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**